

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Rectificaciones.

O. M. 552/59 por la que se anula el apartado d) del punto 3.º de la Orden Ministerial número 1.447/58 (D. O. núm. 119).—Página 302.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Instructores.

O. M. 553/59 por la que se nombra Instructor de la Escuela de Artillería instalada a bordo del crucero «Canarias» al Capellán Mayor D. Benito Romero Pareja.—Página 302.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.

O. M. 554/59 (D) por la que se dispone continúe prestando sus servicios en el Sanatorio de la Marina en Los Molinos el Electricista primero D. Juan Padilla de la Plata.—Página 302.

O. M. 555/59 (D) por la que se dispone embarque en el patrullero «Cándido Pérez» el Electricista segundo don Juan Andreo Romero.—Página 302.

MARINERÍA

Ascenso e ingreso en el Cuerpo de Suboficiales.

O. M. 556/59 (D) por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, con el empleo de Radiotelegrafista segundo, al Cabo primero de dicha Especialidad Pedro Pardo Martínez.—Página 302.

Ascensos.

O. M. 557/59 (D) por la que se promueve al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero Pedro Prieto Martínez.—Páginas 302 y 303.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Retiros.

O. M. 558/59 por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Auxiliar Administrativo de primera D. Andrés Pérez Verdejo.—Página 303.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Licencias por asuntos propios.

O. M. 559/59 por la que se conceden dos meses de licencia por asuntos propios al Capitán de Infantería de Marina D. Miguel Hernández Ruiz.—Página 303.

Licencias para contraer matrimonio.

O. M. 560/59 (D) por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Capitán de Infantería de Marina D. Andrés Pareja Muñoz.—Página 303.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ayudantes Instructores.

O. M. 561/59 por la que se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Suboficiales al Brigada de Infantería de Marina D. José Rojano Cueto.—Página 303.

Prórroga de licencia por asuntos propios.

O. M. 562/59 por la que se concede prórroga de licencia por asuntos propios al Mayor de segunda (Alférez) de Infantería de Marina D. Manuel Doval Iglesias.—Página 303.

Cambio de Escala.

O. M. 563/59 por la que se dispone cause alta en la Escala de Complemento, quedando en la situación de «colocado», el Mayor de segunda (Alférez) de Infantería de Marina D. Gabriel Torrén Vanrell.—Página 303.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 3 de febrero de 1959 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se reseña.—Página 304.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 3 de octubre de 1958 por la que se incorporan a los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional, de los que dependen Centros de modalidad marítimo-pesquera, Vocales representantes del Ministerio de Marina.—Página 304.

Otra de 19 de enero de 1959 por la que se rectifica la de 3 de octubre último, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre siguiente.—Página 304.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Rectificaciones.

Orden Ministerial núm. 552/59. — A propuesta del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Se anula el apartado d) del punto 3.º de la Orden Ministerial núm. 1.447/58 (D. O. núm. 119), el cual quedará redactado como sigue:

“Para auxiliar al Segundo Jefe de la Base se nombrará un Capitán de Corbeta, que tendrá las funciones de Jefe de Servicios de aquella.”

2.º Se anula el primer párrafo de la Orden Ministerial número 2.774/58 (D. O. núm. 227), el cual quedará redactado como sigue:

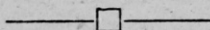
“De acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer que la plantilla de la Escuela de Buzos y Buceadores sea ampliada en:

Un Capitán de Corbeta.—Subdirector y Jefe de Estudios.”

Madrid, 14 de febrero de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Instructores.

Orden Ministerial núm. 553/59. — A propuesta del Comandante General de la Flota, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Instructor de la Escuela de Artillería instalada a bordo del crucero *Canarias* al Capellán Mayor D. Benito Romero Pareja, en relevo del de igual empleo D. Antonio Correas Pascual, a partir del 19 de enero último.

Madrid, 12 de febrero de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirante Jefe de Instrucción y Generales Jefes Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos e Interventor Central de Marina.

Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 554/59 (D). — De conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad de este Ministerio y lo propuesto por el de Personal, se dispone que el Electricista primero D. Juan Padilla de la Plata continúe prestando sus servicios en el Sanatorio de la Marina en Los Molinos, para desempeñar destinos de tierra durante dos años, a tenor de lo determinado en la norma 24 de las dadas por Orden Ministerial de 20 de junio de 1950 (D. O. núm. 142).

Madrid, 17 de febrero de 1959.

ABARZUZA

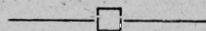
Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Orden Ministerial núm. 555/59 (D). — Se dispone que el Electricista segundo D. Juan Andreo Romero cese en su actual destino y embarque en el patrullero *Cándido Pérez*, con carácter forzoso.

Madrid, 17 de febrero de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.



Marinería.

Ascenso e ingreso en el Cuerpo de Suboficiales.

Orden Ministerial núm. 556/59 (D). — Por existir vacante y haber sido declarado “apto” para el ascenso por Orden Ministerial número 1.063/58, de 17 de abril de 1958 (D. O. núm. 89), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, con el empleo de Radiotelegrafista segundo, al Cabo primero de dicha Especialidad Pedro Pardo Martínez, confiriéndole la antigüedad de 30 de enero de 1959 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 17 de febrero de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 557/59 (D). — Visto el expediente incoado al efecto, de conformidad con los informes emitidos y acuerdo de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero Pe-

dro Prieto Martínez, que reúne las condiciones que fija el artículo 1.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 287), confiriéndole la antigüedad de 23 de mayo de 1958 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 17 de febrero de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Retiros.

Orden Ministerial núm. 558/59. — Se dispone que la Orden Ministerial número 2.399/58, de 2 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 200), por la que se pasaba a la situación de "jubilado", en 17 de febrero de 1959, al Auxiliar Administrativo de primera de la Maestranza de la Armada D. Andrés Pérez Verdejo, sea rectificada en el sentido de que su situación sea la de "retirado", por proceder de la Primera Sección del C. A. S. T. A. y conservar, a tenor de lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 26 de marzo de 1943 (D. O. núm. 72) y 24 de julio de 1944 (D. O. núm. 170), los derechos que tenía reconocidos con anterioridad a su ingreso en la Maestranza de la Armada.

Madrid, 12 de febrero de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Licencias por asuntos propios.

Orden Ministerial núm. 559/59. — Se concede al Capitán de Infantería de Marina D. Miguel Hernáez Ruiz dos meses de licencia por asuntos propios, que disfrutará en Madrid y Burgos, desde el 20 del mes actual al 20 de abril próximo.

A la terminación de la citada licencia, dicho Oficial se incorporará a su actual destino del Tercio del Sur.

Madrid, 14 de febrero de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Licencias para contraer matrimonio.

Orden Ministerial núm. 560/59 (D). — Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para

contraer matrimonio con la señorita Esperanza Vizcarrondo Llamas al Capitán de Infantería de Marina D. Andrés Parejo Muñoz.

Madrid, 13 de febrero de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ayudantes Instructores.

Orden Ministerial núm. 561/59. — Se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Suboficiales, a partir del 16 de enero último, al Brigada de Infantería de Marina D. José Rojano Cueto, en relevo del Mayor de segunda del mismo Cuerpo D. José A. Muñoz Sánchez.

Madrid, 14 de febrero de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Prórroga de licencia por asuntos propios.

Orden Ministerial núm. 562/59. — Se concede al Mayor de segunda (Alférez) de Infantería de Marina D. Manuel Doval Iglesias un mes de prórroga a la licencia por asuntos propios que disfruta en Pasajes (Guipúzcoa), desde el 21 de febrero de 1959 al 21 de marzo del mismo año, reintegrándose a su destino del Tercio del Sur a la terminación de la misma.

Madrid, 14 de febrero de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Cambio de Escala.

Orden Ministerial núm. 563/59. — Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Mayor de segunda (Alférez) de Infantería de Marina D. Gabriel Torrén Vanel, del Tercio del Sur, causa baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, quedando en la situación de "colocado" que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 165), con residencia en Palma de Mallorca.

Madrid, 14 de febrero de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 3 de febrero de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

Reglamento del Montepío Militar y Leyes de 16 de junio de 1942 y 17 de julio de 1956.

Madrid.—Doña Victoria Rizo Bonald, huérfana del Comandante de Infantería de Marina D. Angel Rizo Colombie: 2.499,99 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 11 de septiembre de 1958.—Reside en Madrid.—(3).

Estatuto y Leyes de 16 de junio de 1942 y 17 de julio de 1956.

Castellón.—Doña Manuela Jiménez Casal, huérfana del Practicante D. José Jiménez Ruiz: pesetas 1.516,66 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Castellón desde el día 23 de enero de 1956. Reside en Castellón.—(22).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado en el mismo puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

3. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Victoria Bonald Massoti, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 4 de junio de 1910 (D. O. núm. 125). La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, por aplicación de las Leyes que también se citan en la misma.

22. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Manuela Casal Ribadulla, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de enero de 1942. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 2.274,99 pesetas anuales.

Madrid, 3 de febrero de 1959.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

Ministerio de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional, aprobado por Orden Ministerial de 4 de octubre de 1954, y a propuesta del representante del Ministerio de Marina en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto que en los Patronatos de las provincias donde existan Centros de modalidad marítimo-pesquera figure como Vocal representante del Ministerio de Marina el Comandante Militar de Marina a cuya jurisdicción corresponde la capital respectiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

(Del B. O. del Estado núm. 300, pág. 11.256.)

Ilustrísimo señor:

Habiéndose padecido un error material en la redacción de la Orden Ministerial de 3 de octubre último, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de 16 de diciembre siguiente,

Este Ministerio ha dispuesto que el apartado primero de la Orden de referencia quedé redactado en la forma siguiente:

“Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional, aprobado por Orden Ministerial de 4 de octubre de 1954, y a propuesta del Excmo. Sr. Ministro de Marina.”

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

(Del B. O. del Estado núm. 39, pág. 2.673.)